



**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso f), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como por los artículos 105, fracción I, 106, fracción I y 109, fracción II Y XIII del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. **S-360/2016**, de fecha 28 de Marzo del año en curso, suscrito por el **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, en su calidad de Secretario del H. Ayuntamiento, remitió a esta Comisión por instrucciones del Presidente Municipal, el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, el Memorándum No. **OM-RM-CP-004/2016**, de fecha 18 de Marzo de 2016 suscrito por la Oficial Mayor, **LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, se autorice celebrar los **Contratos de Arrendamiento** que en el mismo se detallan, respecto de inmuebles que son utilizados para el servicio del Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Que en el Memorándum No. **OM-RM-CP-004/2016**, de fecha 18 de Marzo de 2016 suscrito por la Oficial Mayor, **LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS**, solicita someter a autorización del H. Cabildo, la celebración de 3 (tres) Contratos de Arrendamiento, los cuales se describen en el mismo; mencionándose además que el precio de los Contratos de Arrendamiento tiene un incremento del 4% y 5% con relación a los celebrados el año anterior, mismo que fue solicitado por cada uno de los arrendadores. La vigencia para cada uno de los Contratos se está considerando del **16 de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre del mismo año y del 01 de Enero de 2016 al 30 de Abril de 2016**.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Lo anterior se solicita para dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector público en el Estado en lo señalado en los art.3, fracción I, art. 1, frac. II, Art. 7 y 52; y el Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamiento del Municipio de Colima, en sus art. 10, 14 y 18 fracción IV.

A continuación se describen los Inmuebles y los montos a erogar por concepto de la renta de los mismos en el periodo que comprende del **16 de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre del mismo año:**

1.- **ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ**, por el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 106 esquina con la calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección de Planeación, con una renta mensual de **\$ 8,534.34 (Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos 34/100 M.N)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.

2.- **CC. MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS Y ALEJANDRO VIRGEN RODRIGUEZ**, por el inmueble ubicado en la calle Gregorio Torres Quintero No. 64 Planta Alta, utilizado para las oficinas de una fracción de Regidores, con una renta mensual de **\$ 6,433.44 (Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos 44/100 M.N)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.

3.- **CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE COLIMA**, por el inmueble ubicado en Hidalgo No. 93 centro Colima, donde se encuentran instaladas las oficinas de Desarrollo Rural y Desarrollo Social, con una renta mensual de **-----\$ 16,798.00 (Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

TERCERO.- Que en el memorándum No. **OM-RM-CP-004/2016**, se anexan los contratos individuales para el periodo comprendido del **16 de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre del mismo año**, señalando en la cláusula segunda del cuerpo de cada uno de los contratos lo siguiente:

1.- **ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ.**

CLAUSULA SEGUNDA.- PRECIO DE LA RENTA. Las partes fijan como pago de la contraprestación del arrendamiento del bien inmueble descrito en la cláusula anterior, la cantidad total de \$ 24,749.59 (veinticuatro mil setecientos cuarenta y nueve pesos 59/100 M.N.) cantidad que incluye el IVA; sin embargo, con motivo de la retención del ISR se le entregara al ARRENDADOR la cantidad de \$ 22,616.01 (Veintidós mil seiscientos diez y seis pesos 01/100 M.N.) dicha retención previa entrega del recibo correspondiente en las oficinas de Oficialía Mayor del ARRENDATARIO, las cuales se encuentran ubicadas en Gregorio Torres Quintero No. 85 Colonia Centro, Colima, Col.

2.- **CC. MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS Y ALEJANDRO VIRGEN RODRIGUEZ.**

CLAUSULA SEGUNDA.- PRECIO DE LA RENTA. El Precio de la Renta Mensual será por la cantidad de \$ 6,433.44 (seis mil cuatrocientos treinta y tres pesos 44/100 M.N.) más el IVA, que da un monto total de \$ 7,462.79 (siete mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 79/100 M.N.) menos la retención del ISR previa entrega del recibo correspondiente en las oficinas de Oficialía Mayor del ARRENDATARIO, las cuales se encuentran ubicadas en Gregorio Torres Quintero No. 85 Colonia Centro, Colima, Col.



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

3.- CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE COLIMA

CLAUSULA SEGUNDA.- PRECIO DE LA RENTA. El precio de la renta mensual será por la cantidad de ----- \$16,798.00 (dieciséis mil setecientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado IVA, que da un monto total de \$ 19,485.65 (diecinueve mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 65/100 M.N.) previa entrega del recibo correspondiente en las oficinas de Oficialía Mayor del ARRENDATARIO, las cuales se encuentran ubicadas en Gregorio Torres Quintero No. 85 Colonia Centro, Colima, Col.

CUARTO.- Que los contratos de arrendamiento a celebrarse en el periodo comprendido del **01 de Enero de 2016 al 30 de Abril del mismo año**, contienen incrementos comprendidos entre el 4% y el 5%, mismo que fue solicitado y consensado con cada uno de los ARRENDADORES. Como se señala en el siguiente cuadro:

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO					
No	ARRENDADOR	USO Y UBICACIÓN	COSTO MENSUAL 2015	INCREMENTO	COSTO MENSUAL 2016
1	CAMARA NACIONAL DECOMERCIO E INDUSTRIA DE COLIMA. LIC. ALEJANDRO BAYARDO MORALES TEL 312-00-71	DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO RURAL HIDALGO No. 93 CENTRO	\$16,798.00 + IVA	4% \$ 671.00	\$ 17,469.00 + IVA
2	ROSA ELENA RODRIGUEZ DUEÑAS MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS SR. ALEJANDRO VIRGEN TEL HABANERA 313 72 00 CEL 044 312 1073075	AREA DE REGIDORES GREGORIO TORRES QUINTERO No. 64 PLANTA ALTA	\$ 6,433.44 + IVA- RETENCION ISR	4% \$ 257.33	\$ 6,690.77 + IVA-ISR
3	ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ RAMON CORONA No. 140 ZAPOTILIC, JALISCO TEL 01 341 4140388 CEL 045 341 1232496	PLANEACION MUNICIPAL INDEPENDENCIA No. 106 CENTRO	\$ 8,534.34 + IVA - RETENCION ISR	5% \$ 427.00	\$ 8,962.26 + IVA-ISR

QUINTO.- Se anexan los contratos de arrendamiento de los inmuebles señalados en el considerando SEGUNDO del presente dictamen para el periodo que comprende del **01 de Enero de 2016 al 30 de Abril del mismo año**, los cuales fueron elaborados con los incrementos anteriormente señalados. (Anexo contratos 2016)



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

SEXTO.- Que el fundamento legal para la celebración de los referidos contratos de Arrendamiento que se anexan al presente dictamen, por conducto de esta Entidad Pública Municipal, queda comprendido en los Artículos 21, 22 y 30 de la Ley del Patrimonio Municipal para el Estado de Colima, que a la letra dicen;

"ARTICULO 21.- El Ayuntamiento podrá utilizar bienes ajenos a su propiedad a través de contratos de arrendamiento o comodato, los cuales estarán regulados por el Código Civil, con excepción de las disposiciones previstas en esta Ley."

"ARTICULO 22.- El Ayuntamiento, con la aprobación del Cabildo, celebrará contratos de arrendamiento o comodato en los siguientes casos:

I.- Cuando el municipio no tenga la capacidad económica para adquirir el bien necesario, pero éste sea indispensable para cumplir con sus objetivos y fines; y

II.- Cuando el uso del bien objeto del contrato sólo sea en forma temporal y no sea indispensable que dichos bienes, objeto de los contratos, pasen a formar parte del patrimonio municipal, en calidad de propietarios."

"ARTICULO 30.- Los Contratos de Derecho Privado que suscriba el Ayuntamiento, estarán regulados por el Código Civil."

SEPTIMO.- Que esta Comisión para poder emitir el dictamen correspondiente, consultó en el **presupuesto de egresos 2016**, que el cargo del gasto se debe efectuar a la partida presupuestal número **0300203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, de manera conjunta con el Síndico Municipal, somete a consideración de este H. Cabildo el siguiente:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza a los **CC. M.C.S. HECTOR INSÚA GARCÍA, L.E FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA Y AL ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN**, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, todos ellos del H. Ayuntamiento de Colima, para que suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, los **TRES** contratos de Arrendamiento anexos a este dictamen, para el periodo del **16 de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre del mismo año**, con cargo a los recursos de la **Partida Presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas**, en los términos y las condiciones que de ellos mismos se desprenden y que a continuación se mencionan;

1.- **ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ**, por el inmueble ubicado en la calle Independencia No. 106 esquina con la calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

de Planeación, con una renta mensual de \$ 8,534.34 (Ocho Mil Quinientos Treinta y Cuatro Pesos 34/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.

2.- CC. MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS Y ALEJANDRO VIRGEN RODRIGUEZ, por el inmueble ubicado en la calle Gregorio Torres Quintero No. 64 Planta Alta, utilizado para las oficinas de una fracción de Regidores, con una renta mensual de \$ 6,433.44 (Seis Mil Cuatrocientos Treinta y Tres Pesos 44/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) menos la retención del I.S.R.

3.- CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE COLIMA, por el inmueble ubicado en Hidalgo No. 93 centro Colima, donde se encuentran instaladas las oficinas de Desarrollo Rural y Desarrollo Social, con una renta mensual de -----\$ 16,798.00 (Dieciséis Mil Setecientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

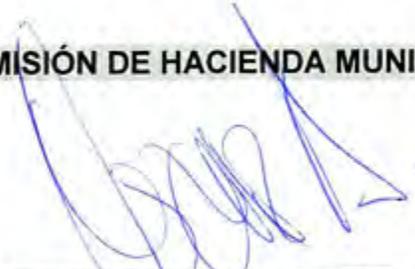
SEGUNDO.- Es de autorizarse y se autoriza a los CC. M.C.S. HECTOR INSÚA GARCÍA, L.E FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA Y AL ING. FRANCISCO SANTANA ROLDÁN, en su carácter de Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento respectivamente, suscriban a nombre de esta Entidad Pública Municipal, TRES contratos de Arrendamiento para el periodo del **01 de Enero de 2016 al 30 de Abril del mismo año**, los cuales se encuentran anexos al presente dictamen y fueron elaborados con incrementos comprendidos entre el 4% y el 5%, mismo que fueron solicitados y consensados con cada uno de los ARRENDADORES, con cargo a los recursos de la **Partida Presupuestal número 03020203 denominada Arrendamientos de Edificios para Oficinas**

TERCERO.- Notifíquese a la Tesorería Municipal y a la Dirección de Asuntos Jurídicos para los efectos que procedan.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 12 de Abril del 2016.

A t e n t a m e n t e.

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.



L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.
Regidor Presidente.



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SALA DE REGIDORES

G. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3800 ext. 38111 y 38103

205



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

L.E. FRANCISCO J. RODRIGUEZ GARCIA
Síndico Municipal y Secretario.

LIC. ESMERALDA CÁRDENAS SÁNCHEZ.
Regidora Secretaria.

LIC. GERMÁN SÁNCHEZ ALVAREZ.
Regidor Secretario

M.C. HECTOR INSUA GARCIA
Presidente Municipal y Secretario

Estas firmas corresponden a la autorización para la firma de TRES contratos de Arrendamiento, para el periodo que comprende del 16 de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre del mismo año, además de otros TRES contratos que abarcan el periodo del 01 de Enero de 2016 al 30 de Abril del mismo año, de inmuebles propiedad de particulares, arrendados por este H. Ayuntamiento, en los términos y condiciones señalados en los contratos anexos al presente.
OAVA*MHH*Vega



**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

SECRETARIA

C. Torres Quintero No. 85 Colima, Col. C.P. 28000
Tel. 316-3830

206



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORANDUM N° S-360/2016

LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO,
Presidente de la Comisión de Hacienda,
Presente.

Por instrucciones del C. Presidente Municipal, remito a esa Comisión el Memorándum No. OM-RM-CP-004/2016, suscrito por la Oficial Mayor, mediante el cual solicita se someta a consideración del H. Cabildo, autorice celebrar Contratos de Arrendamiento que en el mismo se detallan, respecto de inmuebles que son utilizados para el servicio de este Ayuntamiento.

Lo anterior para que la Comisión que usted preside, emita el punto de acuerdo correspondiente.

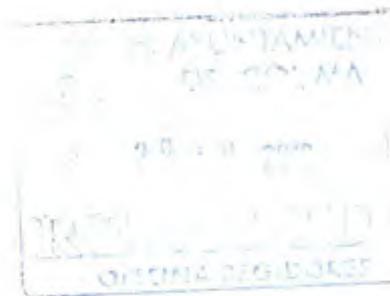
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Colima, Col., 28 de marzo de 2016.

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO,

ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN.



- c.c.p. Lic. Héctor Insúa García.- Presidente Municipal y Secretario de la Comisión de Hacienda.
 - c.c.p. Lic. Francisco Javier Rodríguez García.- Síndico Municipal y Sec. De la Com. De Hacienda.
 - c.c.p. Lic. Germán Sánchez Álvarez.- Secretario de la Com. De Hacienda
 - c.c.p. Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez.- Secretaria de la Com. De Hacienda.-
- FSR*lore



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

MEMORÁNDUM No. OM-RM-CP-004/2016

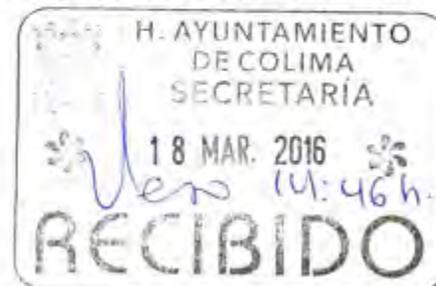
Ingeniero,
FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento de Colima,
PRESENTE.-

Solicito su apoyo para someter a la autorización de los integrantes del H. Cabildo, celebrar Contratos de Arrendamiento que describo a continuación, mencionándole que el precio de los arrendamientos tiene un incremento del 4% y 5% con relación al año anterior, mismo que fue solicitado por cada uno de los arrendadores. La vigencia para cada uno de los contratos se está considerando del 16 de octubre de 2015 al 31 de diciembre del mismo año y del 01 de enero de 2016 al 30 de abril de 2016.

Lo anterior se solicita para dar cumplimiento con la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público en el Estado y Reglamento de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Municipio de Colima.

1. **ERNESTO MELCHOR GUTIERREZ**, por el inmueble ubicado en la Calle Independencia No. 106 esq. con la calle Gildardo Gómez, colonia centro del Municipio de Colima, utilizado para las oficinas de la Dirección de Planeación, con una renta mensual de: \$8,534.34 (OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.), más el I.V.A. menos la retención del I.S.R.
2. **C.C. MARIA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS Y ALEJANDRO VIRGEN RODRIGUEZ**, por el inmueble ubicado en la Calle Gregorio Torres Quintero No. 64, colonia centro del Municipio de Colima, mismo que se encuentra ocupado por una fracción de Regidores, con una renta mensual de \$6,433.44 (SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 44/100M.N.), Más el I.V.A., menos la retención del I.S.R.
3. **CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE COLIMA**, del Inmueble ubicado en la Calle Hidalgo No. 93, centro del Municipio de Colima, con un costo mensual de: ----- \$16,798.00 (DIECISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), más I.V.A., En el inmueble se encuentran actualmente instaladas las oficinas de Desarrollo Rural y Desarrollo Social.

Se anexa cuadro comparativo de Arrendamientos de 2015 y 2016.





**UNIDOS
POR COLIMA**
H. AYUNTAMIENTO DE COLIMA 2015 - 2018

DESPACHO DE OFICIALÍA MAYOR
Calle Gregorio Torres Quintero #85
Colonia Centro, C.P. 28000. Tel. 312-316 -3800
Colima, Colima.

208



Los sueños y anhelos de las personas serán la prioridad de nuestro gobierno.

Sin más por el momento me despido enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Colima, Col., a 18 de Marzo de 2016



LICDA ALEJANDRA SÁNCHEZ CÁRDENAS

H. Ayuntamiento de Colima
OFICIALIA MAYOR

c.c.p. Archivo.-
ASC/smtzll

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

No.	ARRENDADOR	USO Y UBICACIÓN	COSTO MENSUAL 2015	INCREMENTO	COSTO MENSUAL 2016
1	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE COLIMA. LIC. ALEJANDRO BAYARDO MORALES TEL. 312-00-71	DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO RURAL Hidalgo No. 93, Centro.	\$16,798.00 MAS I.V.A. <i>25 mes</i>	4% \$671.00	\$17,469.00 + I.V.A. <i>4 meses</i>
2	ROSA ELENA RODRÍGUEZ DUEÑAS MARÍA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS SR. ALEJANDRO VIRGEN TEL. CASA 314-99-26 TEL. HABANERA: 313-72-00 CEL:044-312-107-30-75	ÁREA DE REGIDORES GREGORIO TORRES QUINTERO No. 64, PLANTA ALTA	\$6,433.44 + I.V.A - RETENCIÓN ISR	4% 257.33	\$6,690.77 + I.V.A. - ISR
3	ERNESTO MELCHOR GUTIÉRREZ RAMON CORONA No. 140, ZAPOTILIC, JALISCO TEL. 01-341-414-03-88 CEL. 045-341-123-24-96	PLANEACIÓN MUNICIPAL INDEPENDENCIA No. 106, CENTRO	\$8,534.34 + I.V.A. - RETENCIÓN ISR	5% \$427.00	\$8,962.26 + I.V.A - ISR

CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO

No.	ARRENDADOR	USO Y UBICACIÓN	COSTO MENSUAL 2015	INCREMENTO	COSTO MENSUAL 2016
1	CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE COLIMA. LIC. ALEJANDRO BAYARDO MORALES TEL. 312-00-71	DESARROLLO SOCIAL Y DESARROLLO RURAL Hidalgo No. 93, Centro.	\$16,798.00 MAS I.V.A.	4% \$671.00	\$17,469.00 + I.V.A.
2	ROSA ELENA RODRÍGUEZ DUEÑAS MARÍA ELBA RODRIGUEZ DUEÑAS SR. ALEJANDRO VIRGEN TEL. CASA 314-99-26 TEL. HABANERA: 313-72-00 CEL:044-312-107-30-75	ÁREA DE REGIDORES GREGORIO TORRES QUINTERO No. 64, PLANTA ALTA	\$6,433.44 + I.V.A - RETENCIÓN ISR	4% 257.33	\$6,690.77 + I.V.A. - ISR
3	ERNESTO MELCHOR GUTIÉRREZ RAMON CORONA No. 140, ZAPOTILIC, JALISCO TEL. 01-341-414-03-88 CEL. 045-341-123-24-96	PLANEACIÓN MUNICIPAL INDEPENDENCIA No. 106, CENTRO	\$8,534.34 + I.V.A. - RETENCIÓN ISR	5% \$427.00	\$8,962.26 + I.V.A - ISR